

El futuro del sistema universitario español y su nuevo marco jurídico

Actas del XVI curso sobre régimen jurídico de universidades,
Universitat de les Illes Balears, 25 y 26 de mayo de 2023

Directora

Ana I. Caro Muñoz



Universitat
de les Illes Balears



Universitat
de les Illes Balears

Consell
Social

III LA LEY

El futuro del sistema universitario español y su nuevo marco jurídico

Actas del XVI curso sobre régimen jurídico de universidades, Universitat de les Illes Balears, 25 y 26 de mayo de 2023

Directora

Ana I. Caro Muñoz



Universitat
de les Illes Balears



Universitat
de les Illes Balears

Consell
Social

III LA LEY

© Varios autor, 2023

© LA LEY Soluciones Legales, S.A.

LA LEY Soluciones Legales, S.A.

C/ Collado Mediano, 9

28231 Las Rozas (Madrid)

Tel: 91 602 01 82

e-mail: clienteslaley@aranzadilaley.es

<https://www.laley.es>

Primera edición: Septiembre 2023

Depósito Legal: M-26531-2023

ISBN versión impresa: 978-84-19446-78-7

ISBN versión electrónica: 978-84-19446-79-4

Diseño, Preimpresión e Impresión: LA LEY Soluciones Legales, S.A.

Printed in Spain

© **LA LEY Soluciones Legales, S.A.** Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, LA LEY Soluciones Legales, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a **Cedro** (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

El editor y los autores no asumirán ningún tipo de responsabilidad que pueda derivarse frente a terceros como consecuencia de la utilización total o parcial de cualquier modo y en cualquier medio o formato de esta publicación (reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación pública, transformación, publicación, reutilización, etc.) que no haya sido expresa y previamente autorizada.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

LA LEY SOLUCIONES LEGALES no será responsable de las opiniones vertidas por los autores de los contenidos, así como en foros, chats, u cualesquiera otras herramientas de participación. Igualmente, LA LEY SOLUCIONES LEGALES se exime de las posibles vulneraciones de derechos de propiedad intelectual y que sean imputables a dichos autores.

LA LEY SOLUCIONES LEGALES queda eximida de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de veracidad, exactitud, exhaustividad y/o actualidad de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, puestos a disposición o recibidos, obtenidos o a los que se haya accedido a través de sus PRODUCTOS. Ni tampoco por los Contenidos prestados u ofertados por terceras personas o entidades.

LA LEY SOLUCIONES LEGALES se reserva el derecho de eliminación de aquellos contenidos que resulten inveraces, inexactos y contrarios a la ley, la moral, el orden público y las buenas costumbres.

Nota de la Editorial: El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de **LA LEY Soluciones Legales, S.A.**, es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Cendoj), excepto aquellas que puntualmente nos han sido proporcionadas por parte de los gabinetes de comunicación de los órganos judiciales colegiados. El Cendoj es el único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

INTRODUCCIÓN

Las presentes páginas albergan las disertaciones, valoraciones y conclusiones propositivas, que tuvieron lugar durante el desarrollo del XVI del Curso de régimen jurídico de universidades, organizado por la Asociación para el estudio del derecho universitario (AEDUN) en sede de la Universitat de les Illes Balears, durante los días 25 y 26 de mayo de 2023.

Esta Institución universitaria, a través de su Secretaría General y su Servicio Jurídico, y contando con el apoyo de su Consejo Social, logró congregarse presencialmente a cerca de ciento cuarenta juristas, gestores y cargos directivos, de la mayor parte de las Universidades españolas, y más de cincuenta siguieron la retransmisión de las sesiones de trabajo vía online, entre otras procedencias, de Argentina, Chile, Colombia y Puerto Rico, integrantes todos ellos de la Red Iberoamericana de derecho universitario (RIDU).

En esta edición del Curso de régimen jurídico de universidades, se ha pretendido generar el ambiente propiciatorio para la exposición, el debate, la proyección y búsqueda de soluciones, respecto del análisis de una panoplia de diversas materias, de una influencia y repercusión de gran importancia para el presente y el futuro próximos de las Instituciones Universitarias. Habiendo contado para ello, con ponentes de varias ramas del conocimiento, de amplio bagaje e importante influencia en el pensamiento analítico de las distintas administraciones públicas, en especial en las universitarias.

En concreto, fueron objeto de disección leyes tan importantes como la orgánica del sistema universitario, la de convivencia universitaria, el código penal, la ley de propiedad intelectual o la ley de fomento del ecosistema de las empresas emergentes. Habiéndose planteado las problemáticas específicas surgidas de la implementación del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, en el ámbito de la ciencia y la investigación, y en la esfera de la singular condición de sector público institucional de las universidades públicas.

Porque no debemos olvidar que el devenir de nuestras universidades se está viendo condicionado por hitos tan importantes como la aprobación de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, que ha pasado a regular la convivencia en el seno de la comunidad universitaria de conformidad con el sistema de fuentes del derecho al que da fundamento la Constitución de 1978, y a su vez cubre una laguna jurídica, dado que, hasta su aprobación, no existía una norma legal a nivel estatal que regulara los elementos básicos de la convivencia en el seno de la comunidad universitaria, por lo que este texto legislativo aborda dicha regulación conforme a los principios y valores democráticos de nuestro ordenamiento jurídico, y los principios generales que informan la potestad sancionadora de la Administración, generando un clima de seguridad jurídica y un aseguramiento del principio de igualdad. De ahí que una de las mesas de debate, cuyo resultado recoge este libro, se dedicó al análisis en profundidad de su contenido, a la crítica de su formulación y a la propuesta de soluciones en la esfera de su aplicabilidad.

De otra parte, y transcurridos más de 20 años desde la aprobación de la última ley orgánica reguladora del sistema universitario, el día 12 de abril de 2023 entró en vigor la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, es por ello por lo que, el Curso dedicó otro de los paneles de debate, para el análisis exhaustivo, crítico-constructivo, del bagaje existente por la consecución, y concatenación, de todas las leyes y normas que han confluído en regular las materias que han sido objeto de modificación y de cambio.

Al mismo tiempo, el foro tuvo la oportunidad de llevar a efecto exposiciones detalladas sobre otros ámbitos de interés y utilidad para nuestras Instituciones universitarias, como, por ejemplo, la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de Fomento del Ecosistema de las Empresas Emergentes, o toda la normativa asociada a la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Sin olvidar, que otra de las mesas de debate se dedicó al análisis de uno de los aspectos más importantes de nuestra actividad diaria, cual es el régimen jurídico de aplicación a nuestro personal -docente, investigador, técnico, de gestión y de administración-; cuya transformación continua, profunda, y en la mayor parte de las ocasiones, acumulativa, propiciada por los legisladores, europeos y nacionales, y por los pronunciamientos de los Tribunales de justicia, principalmente los de ámbito de la UE, ha generado, y sigue generando, una diversidad de problemáticas y de procesos adaptativos, de un canalado muy importante para las administraciones públicas en general, y para las universidades en particular.

Es obvio, por tanto, como así podrá observarse de la lectura de este compendio, que ha sido una oportunidad para constituirnos como hito en la generación de una corriente de ideas y propuestas de buenas prácticas, para la implantación y puesta en funcionamiento de este conjunto de leyes que, en los últimos meses, han pasado a formar parte del régimen jurídico de aplicación a los sistemas universitario, y de ciencia, tecnología, innovación y transferencia.

Del mismo modo, este encuentro, uno más en la larga trayectoria de los Cursos de régimen jurídico, de más de treinta años, ha generado unas discusiones entre las personas asistentes que no han hecho sino enriquecer las exposiciones, habiendo acotado la diversidad de problemáticas, y habiendo ofrecido perspectivas enriquecedoras para la obtención de las mejores respuestas.

Una vez más, esta edición pasará a formar parte de la biblioteca del derecho universitario, referente de consulta académica y práctica, que a lo largo de los años ha ido creando la Asociación para el estudio del derecho universitario.

Ana I. Caro

*Coordinadora de Programas de la Universidad Autónoma de Madrid y
secretaria de las Juntas Directivas de AEDUN y RIDU*



Este libro nos adentra en el conocimiento detallado de las reformas legislativas, y los nuevos procesos de gestión asociadas a aquellas, que, en el ámbito del sistema universitario, han tenido lugar en este último periodo. Nos ofrece unos análisis exhaustivos de las reformas esenciales que han acaecido, como la del propio Sistema Universitario en su conjunto, la del régimen disciplinario del estudiantado, la del ámbito de personal —docente, investigador, técnico, de gestión y de administración—, la estructuración de las normas de convivencia, o el fomento del ecosistema de las empresas emergentes. Se convierte, por tanto, en una herramienta imprescindible para afrontar el dictado de los nuevos Estatutos universitarios, y de los reglamentos de desarrollo que toda esta panoplia legislativa requiere.

ISBN: 978-84-19446-78-7



ER-0280/2005



GA-200500100



Universitat
de les Illes Balears



Universitat
de les Illes Balears

Consell
Social

III LA LEY